



Resolución Jefatural

Nº 280-2014-MIDIS/SG/OGA

San Isidro, 05 NOV. 2014

VISTO:

El Memorando Nº 727-2014-MIDIS/VMPS/DGDCPS de la Dirección General de Descentralización y Coordinación de Programas de fecha 21 de octubre de 2014 y el Informe Nº 116-2014/MIDIS/SG/OGA-OCCP de fecha 05 de Noviembre de 2014 solicitando el reembolso por gastos utilizados en comisión de servicio a la ciudad de Puno el 07 y 08 de Setiembre de 2014,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7.1.2 de la Directiva Nº 008-2014-MIDIS/SG/OGA, señala que: "los viajes de comisión de servicio a realizarse en el territorio nacional que tengan carácter de imprevisto o que no hayan sido solicitados oportunamente, deberán contar con la documentación sustentatoria necesaria, así como la autorización de los Viceministros/as o el/la Secretario/a General, según corresponda".

Que, el Informe Nº 116-2014/MIDIS/SG/OGA-OCCP indica que el reembolso solicitado se sustenta en el imprevisto de participar de la sesión Nº 8 desarrollada en la Mesa de Desarrollo del distrito de Corani, provincia de Carabaya, departamento Puno, por lo que los viáticos no se gestionaron por la premura de tiempo, coyuntura que impidió presentar en su oportunidad la solicitud de viáticos de manera anticipada y de acuerdo a los plazos por tratarse de un evento no programado.

Que, contando con la rendición de cuenta liquidada y visada por la Oficina de Contabilidad y Control Previo, así como la Certificación Presupuestal registradas en el SIAF-SP Nº 2013, todos estos requisitos necesarios para reembolso respectivo, corresponde a este despacho disponer se inicie el trámite de pago del referido reembolso;

De conformidad con la Ley Nº 29792 "Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", al amparo de las facultades otorgadas mediante la Resolución Ministerial Nº 245-2012-MIDIS prorrogadas mediante Resolución Ministerial Nº 286-2013-MIDIS y de acuerdo al Decreto Supremo Nº 011-2012-MIDIS, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer se inicie el trámite de pago del reembolso por gastos utilizados en comisión de servicios de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	LUGAR	FECHA INICIO	Fte. Fto.	META	CLASIFICADOR	REEMBOLSO
Beatriz Robles Cahuas	Lima - Puno- Lima	07/09/2014 08/09/2014	1-00 R.O.	35	2.3.2.1.2.2	S/.292.00
TOTAL						S/.292.00

Regístrese y comuníquese,

.....
CPC. JUAN DAGOBERTO PACHECO NAVARRO
Jefe de la Oficina General de Administración (e)
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

